



**1829**

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2016

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que la funcionaria **BEATRIZ PALACIOS MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.340.509 y quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta óptica Alpa Optical en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcasele y páguesele a la funcionaria **BEATRIZ PALACIOS MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.340.509 la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$183.855), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01564 del 28 de junio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La suma estipulada en el artículo anterior debe ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**30 JUN 2016**

Dada en Arauca a los \_\_\_\_\_

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
 Gobernador del Departamento de Arauca

*Resol. 1748 de 2016*

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digitó: Olga del C. Parales Z.